



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Veintidós (22) Civil Municipal
Carrera 10 # 14-33 P-8
Bogotá D.C.

CONSTANCIA SECRETARIAL
Proceso No. 2021-01011
Bogotá D.C., octubre 11 de 2022

Se deja constancia que, por error involuntario de la suscrita se desanota de manera errada la actuación, siendo la correcta el auto que aprueba liquidación.

Cordialmente,

GINNA KATHERINE ESCOBAR GONZALEZ
SECRETARIA

G.E.